



## RESOLUCION JEFATURAL N° 13 -2013-CONCYTEC-OGA

Lima, 27 FEB. 2013

### VISTO:

El Informe N° 08-2013-CONCYTEC-OGA-CONTROL PATRIMONIAL de fecha 23 de enero del año 2013, que contiene el Informe Técnico N° 1; mediante el cual propone la baja de bienes del activo fijo de los Bienes del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, y

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es un organismo técnico especializado con autonomía, administrativa, científica, económica y financiera;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151- "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", el cual en su inciso g) del numeral 2.2 del artículo 2º, define a la baja de bienes como el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes de patrimonio del estado o de una entidad; estableciendo en su artículo 10º como una atribución de las entidades, el aprobar el alta y la baja de sus bienes;

Que, la Directiva N° 004-2002/SBN de Procedimientos para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, establece la procedencia de la baja de bienes muebles por la causal de estado de excedencia debidamente fundamentada;

Que, mediante el Informe del Visto, el responsable de Control Patrimonial, presenta el Informe Técnico N° 01, en el cual se contempla la relación de bienes con códigos de la SBN a ser dados de baja, registrándose un total de 06 bienes por la causal de excedencia, por un valor total del Activo Ajustado S/. 339,746.32 Nuevos Soles y con el valor de Depreciación Ajustada de S/.339,292.31 Nuevos Soles respectivamente;

Que, asimismo en el citado Informe Técnico señala que la causal de la dación de baja es por excedencia; por cuanto los bienes que encontrándose aún en condiciones operativas y en posesión real de la entidad, no se utilizan y se presume que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado toda vez que el CONCYTEC, ha renovado su flota vehicular de conformidad con el artículo 10.5 de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, el Área de Contabilidad mediante el Informe N° 021-2013-CONCYTEC-OGA-ONT, ha verificado las Cuentas Contables contenidos en el informe de Control Patrimonial y determina que se encuentran conforme con el documento del Inventario del Activo Fijo 2011, siendo procedente el trámite de bajas de bienes;

Que, mediante el Decreto Supremo N°009-2008/VIVIENDA, se dispone la ejecución de acciones tendientes a la baja y enajenación de bienes de propiedad del Sector Publico, indicándose en el Artículo 4º que el órgano responsable para las acciones de baja y enajenación de propiedad del estado es la Oficina General de Administración o quien haga sus veces;



## RESOLUCION JEFATURAL N° 13 -2013-CONCYTEC-OGA

Con el visto bueno, del Responsable del Área de Abastecimiento y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED y en Decreto Supremo N°009-2008/VIVIENDA;



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**-Aprobar la baja de Seis (06) bienes de los activos correspondientes al año 2012, por la causal de excedencia distribuidos en Cinco (05) bienes en la Cuenta Contable 1503.0101 y Un (01) bien de la Cuenta Contable 9105.0303, indicados en 19 folios que forma parte del presente por un valor total de S/. 339,746.32 como Activo Ajustado y por un total de S/. 339,292.31 como Depreciación Ajustada.

**ARTICULO SEGUNDO.**-Disponer que una copia de la presente resolución se remita a la PCM, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, y al Órgano de Control Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.



Regístrese y comuníquese

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA  
E INNOVACION TECNOLÓGICA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia  
Jefe (e) de la Oficina General de Administración

RJN - 2013 - CONCYTEC - OGA

CUENTA CONTABLE: 15030101

ESTADO EXCENDENCIA

ITEMS	CODIGO S.B.N	CODIGO BARRA	DESCRIPCION	MARCA	ESTADO	ACTIVO AJUSTADO	DEPRECIACION AJUSTADA	VALOR NETO
1	67820500-0001	2536	AUTOMÓVIL	TOYOTA	E.exc	40,852.49	40,851.48	1.01
2	67825000-0001	2534	CAMIONETA	SUBARU	E.exc	75,038.18	75,037.18	1
3	67825000-0003	2537	CAMIONETA	SUBARU	E.exc	87,794.02	87,793.02	1
4	67825000-0004	2792	CAMIONETA	MAZDA	E.exc	63,934.90	63,933.90	1
5	67825000-0005	3434	CAMIONETA	MAZDA	E.exc	71,677.73	71,676.73	1
<b>TOTAL</b>						<b>339,297.32</b>	<b>339,292.31</b>	<b>5.01</b>

CUENTA CONTABLE: 9105.0303

ESTADO EXCENDENCIA

ITEMS	CODIGO S.B.N	CODIGO BARRA	DESCRIPCION	MARCA	ESTADO	MONTO
1	95223300-0001	5582	EQUIPO DE RADIO	PIONNER	E.exc	449.00
<b>TOTAL</b>						<b>449.00</b>

